

DIPUTACION DE SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
REGISTRO DE SALIDA	REGISTRO DE ENTRADA
SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA	01/12/2025 13:51
AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	PLAZA DE LA CONSTITUCION I
41760-EL CORONIL (SEVILLA)	ENTRADA NÚMERO: 9835

La Corporación, en sesión Ordinaria de 27 de noviembre de 2025, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**8.- Aprobación definitiva de la selección de beneficiarios correspondientes a las Líneas 1 y 2 de la Convocatoria de Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la construcción y renovación de equipamientos municipales.**


El Sr. Secretario General da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 21 de noviembre de 2025, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante Acuerdo plenario de fecha 29 de mayo de 2025 se aprobaron las Bases Reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la construcción y renovación de equipamientos municipales (publicadas en el B.O.P. núm. 108, de 9 de junio de 2025, y n.º 113 de 13 de junio de 2025), que fueron objeto de modificación mediante Acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2025, que asimismo aprobó la Convocatoria, publicándose dicho Acuerdo en el B.O.P. núm. 135, de 16 de julio de 2025, en el que también se publica el texto definitivo de las citadas Bases Reguladoras.

Posteriormente, mediante la Resolución de la Presidencia núm. 7151/2025 de 14 de octubre, se aprobó provisionalmente la selección de beneficiarios de las líneas 1 y 2 de la citada Convocatoria, que establece la inadmisión provisional de las solicitudes de los Ayuntamientos de Gelves y Gilena (Resolvidos Primero y Segundo); aprueba las Relaciones priorizadas de solicitudes admitidas de las Líneas referidas, con indicación de la puntuación otorgada según los criterios recogidos en la base 17 (Resolvidos Tercero y Cuarto); aprueba provisionalmente la concesión de subvenciones a las Entidades beneficiarias de ambas Líneas (Resolvidos Quinto y Sexto); aclara que la concesión definitiva de las subvenciones en los mismos términos requerirá que la modificación presupuestaria que se cita en el expositivo de la resolución se apruebe con carácter definitivo antes del acuerdo plenario de concesión definitiva (Resolviendo Séptimo); y otorga un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación para presentar alegaciones (Resolviendo Octavo).

Respecto a la modificación presupuestaria a la que se hace referencia en la Resolución, con fecha 24 de octubre se aprueba con carácter



Código Seguro De Verificación	cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:46:15	
Observaciones		Página	1/11	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

definitivo la modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios por importe total de 19.931.275,97 €, que para las Líneas 1 y 2 de la presente Convocatoria suplementa créditos por importe total 19.925.207,74 €. Y asimismo, mediante Acuerdo plenario de fecha 30 de octubre se aprueba la cuantía adicional por importe de 19.925.207,74 €, y se autoriza el gasto por dicho importe con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3155/94200/76200 por importe de 18.277.192,76 € y 3155/94200/76800 por importe de 1.648.014,98 € del Presupuesto en vigor de esta Diputación.

Por su parte, transcurrido el plazo recogido en la Resolución de concesión provisional para presentar alegaciones de los solicitantes de subvención de las líneas 1 y 2, se ha presentado una única alegación, por parte del Ayuntamiento de Gilena.

Analizada por la Comisión Técnica de Valoración las alegaciones aducidas y la documentación aportada por dicho Ayuntamiento, se emite informe de fecha 5 de noviembre en el que se recoge lo siguiente: "El Ayuntamiento remite oficio con fecha 28/10/2025 en el que se señala que ante la inadmisión provisional de su solicitud se adjunta el Proyecto Básico redactado y suscrito por el Técnico competente con fecha de 07/02/2025 tal y como se indica en la Declaración Responsable de Alcaldía firmada el 30/07/2025 y enviada junto a la solicitud. Al respecto señalar que la Declaración Responsable se remitió a los efectos de declarar la tenencia de documentos técnicos que son objeto de puntuación como criterio de baremación previsto en la base 17. Esta declaración y la solicitud son los únicos documentos aportados en el plazo de solicitudes, motivo por el cual se le requiere aportar el resto de documentación exigida en la Base 14.1, entre ésta la Memoria técnica del proyecto de inversión. Así, el Ayuntamiento de Gilena, como se recoge en la Resolución núm. 7151/2025 de 14 de octubre en su Resolviendo Segundo, ha sido el único de todos los solicitantes que no ha aportado Memoria técnica del proyecto de inversión (o documento técnico equivalente) en el plazo de solicitudes (entre el 19 de julio y 1 de agosto) ni tampoco en el plazo de subsanaciones en los términos señalados en el requerimiento de subsanación, es decir, firmado dentro del plazo de solicitudes. En este sentido, debe reiterarse que dando cumplimiento a lo previsto en la Base 16 y el art. 68.1 de la LPACAP, mediante requerimiento realizado al citado Ayuntamiento con fecha 27/08/2025, se le solicitó aportar diversa documentación para subsanar la solicitud, entre ella la "Memoria técnica firmada electrónicamente dentro del plazo de solicitud establecido en la convocatoria", otorgando un plazo de 10 días hábiles para ello, aportando como documentación subsanada una Memoria firmada de fecha 3 de septiembre, fuera del plazo de solicitudes establecido en la Convocatoria, requisito éste que se recogía expresamente en el requerimiento. De este modo, el Ayuntamiento de Gilena no atendió el requerimiento de subsanación en la forma indicada, por lo que su solicitud fue inadmitida, lo que se fundamenta de forma más concisa en el mencionado Resolviendo Segundo, en el que se señala el carácter esencial de la Memoria Técnica al determinar el objeto de la financiación y concretar el proyecto de inversión a subvencionar. Por su parte, el Proyecto Básico remitido con fecha 28 de octubre no debe admitirse ya que éste

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:46:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



pudo haberse aportado dentro del plazo otorgado para la subsanación de la solicitud, habiendo optado el Ayuntamiento, sin embargo, por aportar como documento subsanado una Memoria, de fecha extemporánea. Se considera que estándose ante un procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, si se admitiera el Proyecto Básico se conculcaría el principio de igualdad entre los solicitantes del presente procedimiento de concesión de subvenciones, ya que se estaría otorgando a dicho Ayuntamiento un plazo ampliado de subsanación diferente del resto de solicitantes".

Vistos los antecedentes expuestos, constando en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 18 de noviembre de 2025, previo Dictamen de la Comisión informativa correspondiente y dación de cuenta a la Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2025, conforme al artículo 11.5 de la vigente Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 33.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación Provincial, **por unanimidad, con 29 votos a favor (14 votos del Grupo Socialista, 10 votos del Grupo Popular, 4 votos del Grupo Con Andalucía y 1 voto del Grupo Vox), ACUERDA:**

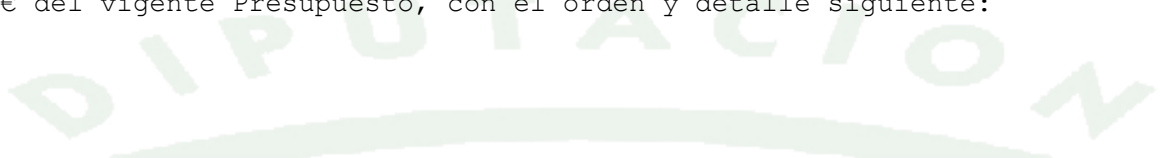
**PRIMERO.-** Inadmitir definitivamente las solicitudes de los siguientes Ayuntamientos:

- Gilena, por los motivos que se detallan en el informe de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 5 de noviembre de 2025 y que se recogen en el expositivo del presente Acuerdo, todo ello en aras de no conculcar el principio de igualdad entre los solicitantes del presente procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

- Gelves, por los motivos recogidos en el Resolviendo Primero de la Resolución núm. 7151/2025 de 14 de octubre, de aprobación provisional de la selección de beneficiarios de las líneas 1 y 2 de la convocatoria, no habiéndose presentado alegaciones a la misma.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente las Relaciones priorizadas de solicitudes admitidas de las Líneas 1 y 2 de la Convocatoria de subvenciones para la construcción y renovación de equipamientos municipales, en los mismos términos previstos en la Resolución núm. 7151/2025 de 14 de octubre, de aprobación provisional de la selección de beneficiarios de ambas líneas en sus Resolviendo Tercero y Cuarto respectivamente.

**TERCERO.-** Aprobar definitivamente la concesión de subvenciones a las Entidades beneficiarias de la Línea 1 de la Convocatoria de subvenciones para la construcción y renovación de equipamientos municipales que se relacionan a continuación, por la cuantía que asimismo se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 3155/94200/76200 por importe de 15.855.667,55 €, y con cargo a la aplicación presupuestaria 3155/94200/76800 por importe de 1.698.014,98 € del vigente Presupuesto, con el orden y detalle siguiente:



Código Seguro De Verificación	cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:46:15
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 1. CONSTRUCCIÓN O TERMINACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Coste estimado del Proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
55	VILLANUEVA DE SAN JUAN	Tercera Fase de Edificio Polivalente	1.148.182,00€	<b>594.446,88€</b>	553.735,12€
55	PRUNA	Fase de Terminación de Edificio polivalente	356.172,73€	<b>356.172,73€</b>	0€
55	MARINALEDA	Unidad de Estancia Diurna Marinaleda	2.702.251,69€	<b>1.000.000,00€</b>	1.702.251,69€
55	LA RODA DE ANDALUCÍA	Terminación Pabellón Polideportivo Cubierto Municipal	1.416.406,73€	<b>1.000.000,00€</b>	416.406,73€
50	OLIVARES	Proyecto de ejecución (FASE 2) de rehabilitación, consolidación y acondicionamiento de edificación para los usos culturales y turísticos	731.017,07€	<b>731.017,07€</b>	0€
50	LA PUEBLA DE CAZALLA	Finalización de Edificio Dotacional para Viviendas Tuteladas para Personas con Diversidad Funcional	1.027.823,09€	<b>1.000.000,00€</b>	27.823,09€
50	LORA DEL RIO	Terminación y equipamiento de edificación existente en fase de estructura para dotación de Biblioteca Pública y otros usos municipales	898.708,32€	<b>898.708,32€</b>	0€
48	MARISMILLAS	Terminación del Centro de Formación y Expansión empresarial de repostería y hostelería como edificio multifuncional.	999.935,34€	<b>999.935,34€</b>	0€
35	ALMADÉN DE LA PLATA	Edificios de usos múltiples (incluyendo multifuncionales y polivalentes)	383.782,08€	<b>383.782,08€</b>	0€
35	ALANIS	Construcción de pista polideportiva cubierta en polideportivo municipal de Alanís	1.000.000,00€	<b>1.000.000,00€</b>	0€
35	EL PALMAR DE TROYA	Nueva Construcción de la Casa del Mayor	917.333,96€	<b>917.333,96€</b>	0€
30	PEDRERA	Espacio educativo y	1.000.000,00€	<b>1.000.000,00€</b>	0€

Código Seguro De Verificación	cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	01/12/2025 13:46:15
Observaciones			4/11
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 1. CONSTRUCCIÓN O TERMINACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Coste estimado del Proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
		cultural en antiguo Matadero			
30	VILLANUEVA DEL ARISCAL	Construcción de Biblioteca Municipal c/ Río Guadamar, 3	1.078.232,50€	1.000.000,00€	78.232,50€
30	TOCINA	Construcción de edificio de usos múltiples en C/ Cabeza de Vaca de Los Rosales	1.105.095,34€	1.000.000,00€	105.095,34€
30	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	Construcción de Centro Residencial para personas mayores	975.622,26€	975.622,26€	0€
30	CASTILLEJA DE LA CUESTA	Construcción de sótano de sede consistorial	1.002.000,00€	1.000.000,00€	2.000,00€
30	OSUNA	Centro cultural multifuncional	1.437.774,78€	1.000.000,00€	437.774,78€
25	CORIPE	Centro Residencial para personas mayores en situación de dependencia	3.553.305,15€	1.000.000,00€	2.553.305,15€
20	ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	Construcción de nueva Casa Consistorial	698.079,64€	698.079,64€	0€
20	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	Recinto cultural para celebración de eventos	998.584,25€	998.584,25€	0€
<b>TOTAL:</b>				<b>17.553.682,53€</b>	

**CUARTO.-** Aprobar definitivamente la concesión de subvenciones a las Entidades beneficiarias de la Línea 2 de la Convocatoria de subvenciones para la construcción y renovación de equipamientos municipales que se relacionan a continuación, por la cuantía que asimismo se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 3155/94200/76200 por importe de 52.371.525,21 € del vigente Presupuesto, con el orden y detalle siguiente:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación	cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:46:15
Observaciones		Página	5/11
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
25	EL MADROÑO	Rehabilitación de "El Puente de las Majadillas".	300.502,67€	300.502,67€	0€
25	LORA DE ESTEPA	Reforma, Adecuación y dotación del edificio Antigua Casa Consistorial (Edificio de Usos Múltiples)	988.832,57€	988.832,57€	0€
25	EL RONQUILLO	Reforma de edificio municipal multifuncional	918.608,75€	918.608,75€	0€
25	EL REAL DE LA JARA	Reforma y rehabilitación de la Casa de la Cultura "Miguel de Cervantes	995.739,30€	995.739,30€	0€
25	EL PEDROSO	Reforma de Equipamiento Deportivo Polideportivo municipal	999.999,10€	999.999,10€	0€
25	GUADALCANAL	Sustitución del césped natural por césped artificial en el campo de fútbol municipal de Guadalcanal	391.712,44€	391.712,44€	0€
25	ALCOLEA DEL RÍO	Sustitución de césped artificial en Campo de Fútbol Municipal	433.621,70€	433.621,70€	0€
25	EL RUBIO	Reforma y ampliación del Edificio municipal de Servicios Múltiples, sito c/ Molino 61	750.145,58€	750.145,58€	0€
25	CAÑADA ROSAL	Mejora y Terminación de Instalaciones Deportivas Municipales	999.979,14€	999.979,14€	0€
25	EL SAUCEJO	Terminación/renovación del complejo polideportivo municipal	1.007.124,03€	1.000.000,00€	7.124,03€
25	LA LUISIANA	Rehabilitación del Edificio Casa de Postas	712.752,67€	712.752,67€	0€
25	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	Renovación y Mejora del Complejo Polideportivo Municipal sito en Camino del Bujeo S/N	871.514,89€	871.514,89€	0€
25	EL CORONIL	Proyecto de ejecución	971.491,82€	971.491,82€	0€



Código Seguro De Verificación	cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:46:15
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
		Piscina Municipal			
20	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	Renovación de equipamientos municipales en el Salón de Usos Múltiples	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	“Renovación de Residencia Municipal de Mayores “Luis García Romo”, para ampliación de plazas residenciales, y dotación de unidad de estancias diurnas	999.284,74€	999.284,74€	0€
20	MARTÍN DE LA JARA	Reforma de Centro Socio-Cultural	999.931,90€	999.931,90€	0€
20	ALBAIDA DEL ALJARAFA	Ejecución de cubierta de pista multideportiva ubicada en el Polideportivo municipal	474.447,05€	474.447,05€	0€
20	LOS MOLARES	Reforma y adaptación de piscina municipal	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	PEÑAFLORES	Rehabilitación del Pabellón de Deportes Municipal, calle La Cerquilla n.º 193	995.690,85€	995.690,85€	0€
20	LA LANTEJUELA	Actuaciones de reforma en el Complejo Polideportivo Municipal	985.998,75€	985.998,75€	0€
20	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Nuevo Graderío y Sustitución de césped artificial en Campo municipal de Fútbol “José Reyes García Canterla”	1.749.109,84€	1.000.000,00€	749.109,84€
20	HERRERA	Reforma funcional, mejora de la accesibilidad y ampliación en la Residencia Municipal de Mayores "Miguel Molinero Matín"	998.283,46€	998.283,46€	0€
20	MONTELLANO	Actuaciones de Mejora en el Campo de Fútbol Municipal de Montellano	799.097,28€	799.097,28€	0€
20	FUENTES DE ANDALUCÍA	Finalización de la 1ª Etapa y Ejecución de la 2ª Etapa del Plan	1.064.314,60€	1.000.000,00€	64.314,60€

Código Seguro De Verificación	cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	01/12/2025 13:46:15
Observaciones			7/11
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
		Director del Castillo de Hierro			
20	BURGUILLOS	2ª fase de instalaciones deportivas en parque Barriolejos	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	Ampliación Pabellón Polideportivo Municipal Calle Ramón y Cajal, nº 37	999.760,44€	999.760,44€	0€
20	EL CUERVO DE SEVILLA	Renovación y ampliación del edificio multidisciplinar municipal, sito en Avenida del Guadalquivir s/n	998.791,28€	998.791,28€	0€
20	PALOMARES DEL RÍO	Adecuación y Mejora de Pistas Deportivas, Vestuarios y Bar Cafetería en Polideportivo Municipal	995.829,52€	995.829,52€	0€
20	UMBRETE	Reforma del edificio de Usos Múltiples / Caseta Municipal	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	Rehabilitación de edificio municipal sin uso a Centro Cultural y de Participación Ciudadana sito en C/ Martínez Montañés 21	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	LA PUEBLA DEL RÍO	Rehabilitación y renovación del edificio conocido como "ESQUINA DEL RELOJ" para adecuarlo a museo	276.276,04€	276.276,04€	0€
20	GINES	Rehabilitación de inmueble para usos municipales polivalentes	1.416.539,84€	1.000.000,00€	416.539,84€
20	EL VISO DEL ALCOR	Reforma pabellón y gimnasio Santa Lucía	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
20	MARCHENA	Pista de skate en zona anexa al pabellón municipal	977.134,00€	977.134,00€	0€
18	CASTILLEJA	Reforma y Adecuación de Piscina Municipal	974.660,19€	974.660,19€	0€

Código Seguro De Verificación	cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	01/12/2025 13:46:15
Observaciones			8/11
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
	DEL CAMPO	"Carmelo Suárez"			
18	HUÉVAR DEL ALJARAFE	Rehabilitación de edificio anexo al Ayuntamiento para ampliación de Casa Consistorial	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
18	LOS CORRALES	Proyecto de ampliación de pabellón deportivo municipal para sala de musculación y adecuación de accesos.	903.383,91€	903.383,91€	0€
18	CAZALLA DE LA SIERRA	Ampliación y rehabilitación de edificio para neuroresidencia	3.517.307,64€	1.000.000,00€	2.517.307,64€
15	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	Reforma y ampliación para adaptar un complejo de alojamiento rural en Centro de Día y Residencia de personas Mayores	999.569,50€	999.569,50€	0€
15	BADOLATOSA	Reforma integral del complejo polideportivo municipal	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
15	LA CAMPANA	Ampliación de sótano para parking subterráneo del edificio del Ayuntamiento	999.789,61€	999.789,61€	0€
15	GERENA	Reforma y ampliación de Escuela de Música y Danza "Maestro Manuel Martel"	993.453,32€	993.453,32€	0€
13	CASARICHE	Reforma (modernización y ampliación) del Pabellón cubierto polideportivo municipal	1.079.647,11€	1.000.000,00€	79.647,11€
13	CONSTANTINA	Actuaciones en complejo deportivo "Estadio Municipal Los Pinos"	998.910,27€	998.910,27€	0€
10	EL GARROBO	Actuaciones a ejecutar en los vestuarios del Polideportivo	53.900,00€	53.900,00€	0€
10	AGUADULCE	Reforma integral campo de fútbol municipal	335.944,26€	335.944,26€	0€
10	CARRIÓN DE	Reforma Integral del Polideportivo Municipal	990.363,22€	990.363,22€	0€

Código Seguro De Verificación	cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	01/12/2025 13:46:15
Observaciones			9/11
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
	LOS CÉSPEDES	Ceferino Gil Arenas"			
10	CASTILLEJA DE GUZMÁN	Reforma de Pista Polideportiva Municipal	1.152.831,00€	1.000.000,00€	152.831,00€
10	AZNALCÁZAR	Pista polideportiva cubierta	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
10	SALTERAS	Rehabilitación de la antigua casa de la cultura como centro de participación activa de mayores y unidad de día.	1.126.780,99€	1.000.000,00€	126.780,99€
10	AZNALCÓLLAR	Ampliación de casa consistorial de Aznalcóllar	1.515.660,80€	1.000.000,00€	515.660,80€
10	CANTILLANA	Reforma de edificio público Casa de la Cultura, Plaza Pintores Andaluces 1	750.575,60€	750.575,60€	0€
10	ALCALÁ DEL RÍO	Acondicionamiento Piscina municipal y su entorno periférico	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
10	SANLÚCAR LA MAYOR	Rehabilitación de Edificio Antigua Cámara Agraria para usos múltiples ( 2ª fase )	999.834,92€	999.834,92€	0€
5	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	Terminación de reparación y mejoras en la parte trasera del Ayuntamiento e infraestructuras anexas	551.765,00€	551.765,00€	0€
5	ISLA MAYOR	Reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Isla Mayor	1.100.000,00€	1.000.000,00€	100.000,00€
5	PARADAS	Obras de reforma de la Casa Consistorial de Paradas	983.949,47€	983.949,47€	0€
5	VILLAVERDE DEL RÍO	Reforma en patios de Colegios Aguas Santas y Alpasa	1.000.000,00€	1.000.000,00€	0€
5	SANTIPONCE	Piscina municipal polivalente	1.001.384,02€	1.000.000,00€	1.384,02€

Código Seguro De Verificación	cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	01/12/2025 13:46:15
Observaciones			10/11
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



LÍNEA 2. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES					
Total puntos	Entidad local	Proyecto de inversión	Presupuesto proyecto	Importe subvención	Coste asumido por el beneficiario en fase de solicitud
				<b>TOTAL:</b>	<b>52.371.525,21€</b>

**QUINTO.-** Aprobar el abono del importe total de las subvenciones concedidas a las Entidades que se relacionan en los acuerdos tercero y cuarto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en los mismos del Presupuesto de la Diputación de Sevilla para el año 2025, de conformidad el procedimiento de pago previsto en la base 20 de las Bases Reguladoras.

El plazo y la forma de justificación de la subvención será el previsto en la base 22 de las Bases Reguladoras.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas participantes en la Convocatoria y remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información correspondiente a todas las subvenciones concedidas en los términos previstos en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme se establece en la base 19.3 de las Bases Reguladoras.

*Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá utilizar en el plazo de dos meses el requerimiento previsto en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo, de acuerdo con el art. 46 de la misma Ley, y sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime procedente.*

EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación	cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 13:46:15
Observaciones		Página	11/11
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/cE2a8ktxlX95kYM3iFgB2Q%3D%3D</a>		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

